

000001

MINISTERIO DE SALUD

UPS-440-99

San José 5 de noviembre de 1999

Señores

Alcalde y

→ Presidente del Consejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimado señores:

Por este medio me permito invitarles a participar en el concurso para el "Premio POCS/OPS/OMS (Organización Panamericana de la Salud-Cantones Saludables de Costa Rica)", para lo cual las municipalidades interesadas podrán solicitar a la Unidad de Promoción de la Salud, del Ministerio de Salud el formulario denominado "Razones para el POCS", donde deberán anotar todas las características del proyecto exitoso.

Para esos efectos es importante que cada municipalidad retome el programa de trabajo en pro del ambiente y la salud que el Cantón ejecutó en 1999 y seleccionar aquel proyecto que más logros obtuvo. Una vez que han seleccionado el proyecto más exitoso, le sugerimos llenar el formulario ("Razones para el POCS"), que incluimos como documento adjunto.

Pueden seleccionar y presentar únicamente un proyecto por municipalidad.

Estos proyectos deben ser presentados a más tardar el 29 de febrero del 2000, a la dirección que aparece al pie de esta nota.

Esperamos que el año 2000 sea de grandes logros en sus metas, les saluda,

Atentamente

Carmen C. Arroyo G.

MSc. Carmen C. Arroyo González
Coordinadora Comisión del Premio POCS.
Unidad de Promoción de la Salud
Teléfono 255-22-92
Fax 222-34-83

CCAG/mnaa.



"PREMIO OPS/OMS CANTONES SALUDABLES DE COSTA RICA"

(POCS)

Noviembre de 1999

CONVOCATORIA A CANDIDATURAS PARA EL AÑO 2000

El Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente y Energía, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), AyA, IFAM, CCSS, Unión de Gobiernos Locales, Consejo de Seguridad Vial y ACEPESA, tienen el placer de CONVOCAR a todos los cantones del país a un concurso en el contexto del programa de Cantones Ecológicos y Saludables

1. Antecedentes

El movimiento de "Cantones Saludables" se ha constituido en un poderoso paradigma que está inspirando nuevos caminos en numerosos países del mundo para mejorar la salud de sus poblaciones. Costa Rica el movimiento comenzó en 1993 y ya cuenta con una "Red Nacional de Cantones Ecológicos y Saludables".

2. Justificación

La mayor recompensa a las autoridades locales y a los miembros de una comunidad, que brindan sus esfuerzos eficientes y desinteresados para resolver los problemas locales e incrementar la calidad de vida, es la satisfacción de un trabajo llevado a buen término. No obstante la sana competencia por obtener un galardón, motiva y estimula la puesta en marcha de proyectos prácticos que mejoran el bienestar común, con base en esto se ha establecido el Premio POCS.

3. Participantes

El concurso está abierto a todos aquellos proyectos locales de salud y ambiente que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Cantón presentados a través de sus municipalidades, pertenezcan o no a la Red de Cantones Ecológicos y Saludables.

4. Características del "Premio OPS/OMS Cantones Saludables de Costa Rica" para su entrega en el 2000

- a) El POCS se adjudicará al municipio que presente el proyecto mejor evaluado por una Comisión Interinstitucional establecida para tal efecto.

b) Lo que se otorga a los Cantones ganadores:

- ◆ Un primer premio de US\$ 6 000 y un segundo premio de US\$ 3 000, en moneda nacional, a las Corporaciones Municipales. Este dinero deberá invertirse en obras o insumos que estén dirigidos al mejoramiento del proyecto ganador; en caso de que el proyecto esté concluido, el municipio tendrá la libertad de invertirlo en actividades de mejoramiento de salud y ambiente del cantón, con amplia participación de la comunidad.
- ◆ Una placa conmemorativa al primero y segundo lugar.
- ◆ Un pergamino de honor al Concejo Municipal y a cada uno de los miembros de la Comisión Responsable del proyecto (primer y segundo lugar).

c) De no haber candidatos con suficientes méritos, el POCS puede declararse desierto.

5. Fecha de premiación

7 de Abril/2000, Día Mundial de la Salud.

6. Lo que deben hacer las Corporaciones Municipales interesadas

Hasta el último día de Febrero de 2000 enviarán a OPS/OMS Costa Rica, un proyecto, el cual deberá ser presentado en el formato "**Razones para el POCS**" (adjunto), con información concisa y clara y con anexos si fuera del caso, y señalando además el avance logrado sobre el proyecto en términos de indicadores y de impacto. Se espera que este documento contenga información absolutamente veraz y verificable, el cual será trasladado a la Comisión del Premio para su análisis correspondiente. El proyecto debe encontrarse en etapa de ejecución o de evaluación siendo lo básico el señalamiento de los resultados obtenidos en el año 1999.

- ◆ Nombre del Alcalde y del Presidente Municipal y de los miembros de la Comisión Responsable del proyecto.
- ◆ Una especificación (plan de inversión) sobre la forma en que se utilizaría el premio, de obtenerlo. (Considerar dos niveles alternativos: US\$ 6 000 y US\$ 3 000).

La dirección a la que hay que enviar las "**Razones para el POCS**" y demás materiales es la siguiente:

Concurso POCS/99
OPS/OMS
Aptdo. 3745-1000
San José, Costa Rica

7. Fecha límite de entrega de las "Razones para el POCS"

El último día hábil de febrero (martes 29 de febrero).

8. Forma de adjudicación de los premios

a) La adjudicación está a cargo de la "**Comisión del Premio**", de la que forman parte delegados del Ministerio de Salud (Promoción de la Salud y Protección al Ambiente Humano) y uno de las entidades siguientes: AyA, MINAE, CCSS, IFAM, la Unión de Gobiernos Locales y la ONG Asociación Centro Ejecutor de Proyectos Económicos y de Salud (ACEPESA), así como el consultor de Promoción de la Salud y el Consultor de Salud Ambiental de OPS/OMS Costa Rica. La Comisión será presidida por el delegado del Ministerio de Salud (Promoción de la Salud)o, en su ausencia, por el delegado del Ministerio del Ambiente. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, y para sesionar deben estar presentes más de la mitad de los miembros. En caso de empate quien presida tendrá voto dirimente. De toda sesión se levantará un acta que será firmada por cada uno de los miembros presentes.

b) La Comisión del Premio analizará y evaluará los proyectos presentados a partir del primer día hábil de marzo de acuerdo al nivel de participación de la comunidad, nivel técnico del proyecto y a la sostenibilidad del mismo. Si lo considera necesario, realizará visitas a los cantones respectivos. Una vez que disponga de todos los elementos de juicio resolverá cuáles son los cantones triunfadores (primero y segundo lugar), y dejará constancia clara de los motivos y justificaciones para ello.

c) La Comisión del Premio comunicará al Ministro de Salud y al Representante de OPS/OMS en Costa Rica, el nombre de los cantones a galardonarse y anexará la documentación correspondiente. Sobre esta base el Representante OPS/OMS hará la notificación a las Corporaciones Municipales ganadoras.

9. Acciones subsecuentes

Las Corporaciones Municipales ganadoras se obligan a informar por escrito a la Comisión del Premio, en Enero del 2001, sobre lo ejecutado, descrito en el plan de inversión propuesto en el proyecto.

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL

22 NOV. 1999

LEF
RECIBIDO